



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520190020800
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: DENYS MARIA PALMA CUENTAS
DEMANDADO: COMFAMILIAR DEL ATLANTICO

Se observa que, a través de correo electrónico de fecha 28 de abril de 2021 la doctora Diana Ovalle Forero apoderada de la parte demandante, presentó escrito de justificación de no asistencia a audiencia por encontrarse en licencia de maternidad.

Así las cosas, se procederá a aplazar la audiencia fijada para el día 29 de abril de 2021 a las 2 pm.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Aplazar la audiencia fijada para el día 29 de abril de 2021, conforme a las razones anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 71
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>30 ARBIL -2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	